



SP/54377

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 JUN. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios del funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Álvaro Danilo Ferraro Manrique, titular de la cédula de identidad N°3.876.006-0;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente faculta a la Presidencia de la República a disponer que los funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales, pasen a prestar servicios en comisión en las Oficinas del Inciso 02 por el tiempo que se estime necesario en cada caso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 32 de la Ley N°13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 29 de la Ley N°14.106, de 14 de marzo de 1973, artículo 91 del Decreto Ley N°14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de Presidencia de la República 260/020, de fecha 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Álvaro Danilo Ferraro Manrique, titular de la cédula de identidad N°3.876.006-0, a prestar servicios en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 1 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2030.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República